



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4677

Sancionada el 15/11/1973 - Promulgada el 30/11/73. Inclúyese en el Plan de Obras Públicas del año 1974 la construcción de Escuela de Manualidades en Joaquín V. González. Boletín Oficial N° 9.404, del 12 de diciembre de 1973.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción del edificio de la Escuela de Manualidades de Joaquín V. González, departamento de Anta.

Art. 2°.- Constrúyase el edificio de referencia en terreno fiscal destinado para tal fin, ubicado en Manzana 44, Parcela 11, Catastro 1.714, sito en la calle General Güemes y Sargento Cabral.

Art. 3°.- La Dirección de Arquitectura de la Provincia, confeccionará los planos del edificio, de conformidad a las necesidades educacionales del establecimiento.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 30 de noviembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE, Gobernador – Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía